

splash!

datos rápidos acerca de...

Restricciones en el Uso del Agua RESIDENCIAL/COMUNITARIO FASE I

ABRIL 2007

El Distrito de Administración del Agua del Sur de la Florida

es una agencia regional y gubernamental que supervisa los recursos hídricos en la mitad sur del estado: Es el mayor y más antiguo de los cinco distritos estatales de la administración del agua.

Nuestra Misión es administrar y proteger los recursos hídricos de la región, equilibrando y mejorando la calidad del agua, el control de inundaciones, los sistemas naturales y el abastecimiento de agua.

NOTA

Este documento consiste en un resumen de la Fase 1 de Restricciones del Uso del Agua en lo que se refiera al uso **residencial y comunitario**. Para más detalles, o para obtener una copia del Reglamento de la Escasez de Agua, visite www.sfwmd.gov

Las restricciones del Agua SI AFECTAN a toda el agua de TODAS LAS FUENTES: servicios públicos, pozos privados, canales, lagos, estanques y ríos. Excepciones: el uso del 100 por ciento de agua recuperada no está restringido.

Escasez de Agua

La Escasez y Conservación del Agua caen bajo la misión del Distrito en lo que se refiere al suministro de agua.

El sur de la Florida depende de la lluvia para su suministro de agua. Mientras el sur de la Florida recibe un promedio de 52 pulgadas de lluvia al año, ésta es estacional, produciéndose mayormente en el verano y el otoño. La lluvia es también cíclica, lo que significa que normalmente hay ciclos de 10 años de sequía e inundación.

Para controlar la escasez de agua de manera eficiente y organizada, el Distrito ha adoptado un Plan y un Reglamento para restringir el uso de agua cuando el suministro es limitado. (Sec. 373.246 Estatutos de la Florida; Capítulo 40E-21, Código Administrativo de la Florida. La meta es proteger el suministro restante mediante la conservación del agua, previniendo la entrada de agua salada y asegurando la distribución equitativa de los suministros disponibles.

Usuarios del Agua

Los usuarios del agua están agrupados en categorías, dependiendo del uso - residencial, agrícola, industrial, recreativo, etc. - y de acuerdo con la fuente de donde viene el agua. Los usuarios residenciales son el mayor grupo de usuarios afectados por las restricciones de agua.

Restricciones en el uso del Agua

El Distrito ha establecido restricciones específicas del uso del agua de acuerdo con la gravedad de la escasez de agua - Fase 1, **moderadas**; Fase II, **graves**; Fase III, **extremada**; y Fase IV, **críticas** - cada una de ellas requiere una reducción cada vez mayor en el uso del agua. El Distrito correlaciona cada fase de las restricciones con el porcentaje general de las reducciones necesarias.

Las restricciones de agua de la Fase I requieren que los usuarios de agua limiten el uso de la misma en el exterior (ver página trasera).

Estas acciones tienen la intención de obtener una reducción del 15 por ciento en la demanda total de nuestros recursos de agua por todos los usuarios. Debido a que no todos los usuarios usan la misma cantidad de agua, las restricciones de la Fase I NO significan que los servicios públicos deben reducir la cantidad de agua que venden en un 15 por ciento. Esto está en manos de TODOS los usuarios de agua de todas las fuentes ayudarnos a llegar a la reducción del 15 por ciento del total.

Pautas Generales

- Se prohíbe el desperdicio y uso innecesario de agua.
- No se restringen los servicios esenciales que afectan la salud y seguridad pública, tales como los servicios de bomberos.
- Las restricciones en el uso de agua NO AFECTAN el uso de agua recuperada.
- Las restricciones del Agua SI AFECTAN a toda el agua de TODAS LAS FUENTES: servicios públicos, pozos privados, canales, lagos, estanques y ríos. Excepciones: el uso del 100 por ciento de agua recuperada no está restringido.
- Cualquier excepción a las restricciones debe ser a través de un proceso formal, ese es, el de obtener una Solicitud de Exención del Distrito.

Restricciones del Uso de Agua Residencial /Comunitario - Resumen de la Fase I



Debido a que cerca de la mitad del agua que se utiliza en el sur de la Florida es para irrigación de ornamentales, el Distrito dirige las restricciones al uso del agua externo. La irrigación es más efectiva en las horas tempranas de la mañana cuando ocurre menos evaporación.

Irrigación de Ornamentales & Mantenimiento de Casas y Negocios con menos de 5 acres de tierra

- Se permite la irrigación los lunes, miércoles y sábados de las **4 a.m. - 8 a.m.** para casas cuyas direcciones terminen en número impar (1, 3, 5, 7, 9).
- Se permite la irrigación los martes, jueves y domingos de las **4 a.m. - 8 a.m.** para casas cuyas direcciones terminen en número par (0, 2, 4, 6, 8) o no tengan dirección.
- Se permite también el riego manual con una manguera que tenga boquilla de cierre automático de **5 p.m. - 7 p.m.** en los mismos días.
- Áreas recién sembradas dentro de un periodo menor de 30 días pueden irrigarse de lunes a viernes de **2 a.m. - 8 a.m.**
- Las áreas recién sembradas pueden irrigarse con una manguera manual que tenga boquilla de cierre automático y debe reducirse voluntariamente.
- Se permiten aplicaciones de pesticidas/fertilizantes por parte de los propietarios o individuos no licenciados durante las horas y días del programa de riego y por 10 minutos después de la aplicación. El propietario o agente debe estar presente.
- El uso de agua en la aplicación de pesticidas/fertilizantes por un técnico licenciado en pesticidas debe reducirse voluntariamente. El técnico en pesticidas debe estar presente durante la aplicación.
- Durante la limpieza, ajuste o reparaciones de sistemas de irrigación existentes, se permite 10 minutos para operar el sistema de irrigación por zona/por semana. Y, 10 minutos de operación del sistema está permitido una sola vez para sistemas nuevos de irrigación.

Irrigación de Ornamentales & Mantenimiento de Casas y Negocios con Más de Cinco Acres de Tierra

- Se permite la irrigación los lunes, miércoles y sábados de las **12:01 a.m. - 8 a.m.** para casas cuyas direcciones terminen en número impar (1, 3, 5, 7, 9).
- Se permite la irrigación los martes, jueves y domingos de **12:01 a.m. - 8 a.m.** para casas cuyas direcciones terminen en número par (0, 2, 4, 6, 8) o no tengan dirección.
- Se permite la irrigación para áreas recién sembradas dentro de un periodo menor de 30 días, de lunes a viernes de **12:01 a.m. - 8 a.m.**
- El riego de las áreas recién sembradas con una manguera manual y que tenga boquilla de cierre automático, debe reducirse voluntariamente.
- Se permite el uso del agua en la aplicación de pesticidas/fertilizantes por propietarios o individuos no licenciados durante las horas/días del programa de irrigación y por 10 minutos después de la aplicación. El propietario o agente debe estar presente.
- El uso de agua en la aplicación de pesticidas/fertilizantes por un técnico licenciado en pesticidas debe reducirse voluntariamente. El técnico en pesticidas debe estar presente durante la aplicación.
- Durante la limpieza, ajuste o reparaciones de sistemas de irrigación existentes, se permite 10 minutos para operar el sistema de irrigación por zona/por semana. Y, 10 minutos de operación del sistema está permitido una sola vez para sistemas nuevos de irrigación.

Lavado de Autos, Botes y Equipos (Residencial/Compañía o Individuo sin Licencia)

- Se permite el lavado de autos, botes y otros equipos de **4 a.m. - 8 a.m.** y de **5 p.m. - 7 p.m.** en los días de irrigación de ornamentales. El lavado debe hacerse en o debe drenar a una superficie no pavimentada que permita que el agua penetre en la tierra. Y debe hacerse usando una manguera con boquilla de cierre automático o una máquina de limpieza a presión de bajo volumen.
- El lavado y detallado de los autos si éste es hecho por un individuo con licencia o una compañía que usa técnica de bajo uso de agua y boquilla de cierre automático debe reducirse voluntariamente.
- Se permite una vez al día el enjuague y limpieza de botes después del uso en agua salada hasta por 15 minutos por bote.



Otros Usos de Agua Externos

- **NO SE PERMITE** lavar o enjuagar aceras, vías de entradas, calles u otras superficies pavimentadas en ningún momento, a menos que se haga con equipo de limpieza a presión de bajo volumen. Es decir, el equipo debe estar diseñado para reducir el volumen de agua usado.
- Se permite la limpieza de cualquier superficie con equipo de limpieza a presión de bajo volumen.
- Los botes que sirven como residencia primordial, pueden lavarse o enjuagarse durante el horario de riego de ornamentales basado en el número de licencia del bote o la dirección de donde está localizado el muelle.
- Se permite llenar o rellenar piscinas. Si se vacía una piscina el agua debe drenar a una superficie permeable tales como un césped.
- Accesorios ornamentales y fuentes que vuelvan a circular el agua pueden usarse en forma eficiente, lo que significa que no tengan fugas, que el agua no se pierda al viento ni se derrame.



Futuras Escaseces del Suministro de Agua

El Distrito puede declarar más restricciones más rigurosas que las ya establecidas en las Fases II, III y IV. Para la persona promedio, la diferencia mayor en las fases es el número de días y horas que pueden utilizar el agua fuera del hogar. Las horas de irrigación de la Fase II, Residencial/Comunitario es de dos días a la semana por 4 horas; la Fase III, un día por tres horas; la Fase IV, un día por una hora y, en condiciones más graves, el Distrito puede restringir toda la irrigación de exteriores.

Para información adicional visite nuestro sitio cibernético en www.sfwmd.gov/conserve o llame a nuestra línea directa y libre de cargo de conservación de agua al (800) 662-8876.



JR04/19/07

sfwmd.gov

South Florida Water Management District
3301 Gun Club Road
West Palm Beach, Florida 33406
561-686-8800 • FL WATS 800-432-2045
www.sfwmd.gov

MAILING ADDRESS: P.O. Box 24680
 West Palm Beach, FL 33416-4680

OFICINAS REGIONALES

Big Cypress Basin/Naples
 239-263-7615
 Broward
 954-713-3200
 Florida Keys (Plantation Key)
 305-853-3219 or 800-464-5067
 Lower West Coast
 239-338-2929 or 800-248-1201

Martin/St. Lucie
 772-223-2600 or 800-250-4100
 Miami-Dade
 305-377-7274 or 800-250-4300
 Okeechobee
 863-462-5260 or 800-250-4200
 Orlando
 407-858-6100 or 800-250-4250
 Palm Beach County
 561-682-2283 or 800-432-2045